

GOBIERNO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA, RETO DEMOGRÁFICO, IGUALDAD Y TURISMO

RESOLUCIÓN por la que se modifica la calificación provisional de los puestos de trabajo como teletrabajables, no teletrabajables o parcialmente teletrabajables de las Consejerías de la Administración del Principado de Asturias, sus Organismos y Entes Públicos y se ordena su publicación en el portal del empleado y en el Portal de Transparencia

REGISTRO RESOLUCIONES

Resolución

Nº 647

14/09/2023

RESOLUCIÓN

En cumplimiento de lo previsto en la Disposición Transitoria Primera del Decreto 9/2023, de 3 de febrero, por el que se regula el teletrabajo como modalidad de prestación de servicios a distancia en la Administración del Principado de Asturias, sus organismos y entes públicos, por Resolución de 10 de marzo de 2023 de la Consejería de Administración Autonómica, Medio Ambiente y Cambio Climático se aprueba la calificación provisional de los puestos de trabajo como teletrabajables, no teletrabajables o parcialmente teletrabajables, en las Consejerías de la Administración del Principado de Asturias y sus organismos y entes públicos.

Por Decreto 22/2023, de 31 de julio, del Presidente del Principado de Asturias, de reestructuración de las Consejerías que integran la Administración de la Comunidad Autónoma, se atribuye a la Consejería de Presidencia, Reto Demográfico, Igualdad y Turismo la competencia en materia de Función Pública, planificación de recursos humanos, selección y formación de empleados públicos e Inspección General de Servicios. El Decreto 73/2023, de 18 de agosto, establece la estructura orgánica básica de dicha Consejería, de la que depende la Dirección General de Empleo Público que incluye entre sus competencias la ligada a la ejecución de las políticas de recursos humanos definidas y aprobadas para la Administración del Principado de Asturias, sus organismos y entes públicos.

Es necesario proceder a la modificación parcial de dicha Resolución dado que, por un lado, varias de las Consejerías de la Administración del Principado de Asturias y Organismos públicos han presentado propuestas solicitando dicha modificación y, por otro lado, se han estimado parte de los recursos potestativos de reposición interpuestos contra dichas calificaciones provisionales de puestos de trabajo.

Por lo anterior,

RESUELVO

Primero.- Aprobar la modificación parcial de la calificación provisional de los puestos de trabajo de las Consejerías de la Administración del Principado de Asturias, sus Organismos y Entes Públicos, en los términos que se recogen en los anexos adjuntos.

Segundo.- Ordenar su publicación en la Intranet del personal al servicio de la Administración y en el Portal de Transparencia.

La presente resolución pone fin a la vía administrativa y contra la misma cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación, sin perjuicio de la posibilidad de previa interposición del recurso potestativo de reposición ante la titular de la Consejería en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su publicación, no pudiendo simultanearse ambos recursos, y sin perjuicio de que los interesados puedan ejercitar cualquier otro que estimen oportuno.

En Oviedo, 13 de septiembre de 2023
LA CONSEJERA DE PRESIDENCIA, RETO DEMOGRÁFICO,
IGUALDAD Y TURISMO

Gimena Llamedo González